

Informe sobre la Subvención de la INTOSAI "Continuidad de las EFS durante COVID-19"

OCTUBRE DE 2020

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Subvención de la INTOSAI "Continuidad de las EFS durante COVID-19" Informe para la Asamblea Extraordinaria de la OLACEFS 2020

La Contraloría General de la República del Perú y la Auditoría General de la Nación de Argentina, en su calidad de miembros del Comité Directivo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés) correspondientes a las EFS de la OLACEFS, manifestaron su opinión respecto a la Subvención de la INTOSAI "Continuidad de las EFS durante COVID-19"

1. La Propuesta del PFAC

El Comité de Política, Finanzas y Administración (PFAC por sus siglas en inglés) es uno de los cuatro comités de meta de la INTOSAI, y tiene una función consultora del Comité Directivo. Su labor está asociada a la Meta 4 del Plan Estratégico de la INTOSAI:



El **Tribunal General de Auditoría de Arabia Saudita** ocupa la **presidencia del PFAC**, mientras que la **Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos de América** ocupa la **vicepresidencia**.

Las tareas y responsabilidades del PFAC son las siguientes:

- Cooperar con la Secretaría General en la planificación financiera;
- Supervisar y controlar la ejecución del presupuesto;
- Recomendar al Comité Directivo, para su aprobación, las cuotas iniciales de los miembros asociados;
- Recomendar al Comité Directivo ajustes de las cuotas de los miembros de pleno derecho;
- Rendir cuentas ante el Comité Directivo y, si así lo solicitara el Congreso ante este mismo.

El PFAC está compuesto por los siguientes miembros:

- EFS Arabia Saudita (2da Vicepresidencia del Comité Directivo)
- EFS Estados Unidos (Responsable de la Revista de la INTOSAI)
- EFS Federación de Rusia (Presidencia del Comité Directivo)
- EFS Austria (Secretaría General de la INTOSAI)
- EFS Brasil (1ra Vicepresidencia del Comité Directivo / Presidencia de la Meta 1)
- EFS Sudáfrica (Presidencia de la Meta 2)
- EFS India (Presidencia de la Meta 3)
- EFS Noruega (Presidencia de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI - IDI)

- EFS Emiratos Árabes Unidos (Anterior Presidencia del Comité Directivo)

En el mes de agosto de 2020, el PFAC propuso una iniciativa para destinar fondos superavitarios de la INTOSAI para apoyar a la continuidad de operaciones de las EFS de la INTOSAI en el marco de la pandemia del COVID-19.

La propuesta del PFAC tenía las siguientes características:

- Los fondos destinados totalizarían setecientos mil euros (700,000.00 EUR), e incluyen cuatrocientos mil euros (400,000.00 EUR) de fondos superávit de años anteriores que no han sido asignados en el presupuesto actual, así como tres cuartas partes de los cuatrocientos mil euros (400,000.00 EUR) adicionales de fondos superávit previamente asignados en el presupuesto 2019-2020 a cada una de las cuatro Presidencias de Meta.
- El financiamiento sería administrado por la IDI a través de la Convocatoria Mundial de Propuestas de Nivel 1 de la Cooperación INTOSAI-Donantes. Los líderes del PFAC coordinarían con los líderes de la Cooperación INTOSAI-Donantes para establecer un proceso de solicitud y revisión de propuestas para este financiamiento, con los mecanismos de control y rendición de cuentas apropiados.
- Los usos elegibles de los fondos para las EFS individuales podrían incluir el hardware y software de TI, la conectividad a Internet para el trabajo remoto, el hardware y software de comunicaciones y otros gastos apropiados.

La propuesta del PFAC siguió el siguiente proceso para su aprobación:

FECHA	ACCIÓN
05.AGO.2020	- El PFAC solicita a los miembros del Comité Directivo la aprobación de la propuesta para el uso de fondos de la INTOSAI para apoyar la continuidad de operaciones de EFS afectadas por la pandemia del COVID-19-
14.AGO.2020	- La CGR del Perú expresa su aprobación mediante el Oficio Circular N° 00008-2020-CG/DC. - La AGN de Argentina expresa su opinión positive a la propuesta.
03.SEP.2020	- La Secretaría General de la INTOSAI comunica a los miembros del Comité Directivo la aprobación de la propuesta por mayoría por escrito. - La SG da alcances preliminares a los miembros del Comité Directivo sobre la operatividad de la iniciativa.
09.OCT.2020	- Lanzamiento de la Subvención de la INTOSAI "Continuidad de las EFS durante COVID-19" en la página web de la Cooperación INTOSAI-Donantes, para recepción de solicitudes.

2. La Subvención de la INTOSAI "Continuidad de las EFS durante COVID-19"

La Subvención implementada por la INTOSAI para apoyar a la continuidad de la operatividad de las EFS durante la pandemia del COVID-19 tiene las siguientes características:

Fondos Destinados: Durante el primer año se destinarán cuatrocientos mil euros (400,000.00 EUR) a la iniciativa, mientras que en el segundo y tercer año se destinarán ciento cincuenta mil euros (150,000.00 EUR) respectivamente.

Propósito de la Subvención: Proporcionar apoyo a corto plazo mediante soluciones y capacitación de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), y equipo de seguridad para el personal, para permitir la continuidad de las operaciones de las EFS afectadas por el COVID-19.

Criterios de Elegibilidad: Para ser considerado para esta subvención la EFS debe ser miembro de la INTOSAI.

Monto De La Subvención: 20,000 euros¹ (Máximo disponible por EFS en el año 1).

Presentación de Propuestas: Las solicitudes de subvención serán recopiladas y revisadas a través del Nivel 1 de la Convocatoria Mundial para la Presentación de Propuestas (GCP) en tándem con la Junta de Financiación de la Subvención de la INTOSAI "Continuidad de la EFS durante COVID-19". Las EFS pueden ponerse en contacto con la IDI para solicitar ayuda en la preparación de la solicitud de subvención.

Para postular a la subvención, las EFS deben seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Expresión de interés hasta el 16.OCT.2020 mediante el formulario en línea.

Paso 2: Completar el formulario con la propuesta para el uso de la subvención.

Paso 3: Remisión de formulario de propuesta completa hasta el 31.OCT.2020².

3. Difusión de la iniciativa a nivel de la OLACEFS

Con la finalidad de difundir información sobre esta iniciativa entre las EFS de la OLACEFS, el 07.SEP.2020, mediante Oficio Circular N° 00007-2020-CG/DC se informa a las EFS de la OLACEFS sobre la propuesta del PFAC y sobre la opinión favorable al Comité Directivo de la INTOSAI.

El 12.OCT.2020 se informa mediante correo electrónico a todas las EFS de la OLACEFS sobre el lanzamiento de la Subvención de la INTOSAI "Continuidad de las EFS durante COVID-19". En la misma fecha la Secretaría Ejecutiva, recibida una comunicación de la IDI, informa mediante correo electrónico a todas las EFS de la OLACEFS sobre el lanzamiento de la Subvención de la INTOSAI "Continuidad de las EFS durante COVID-19".

¹ Las EFS pueden presentar una propuesta de una cantidad mayor, que puede ser apoyada por otros donantes si se encuentra una coincidencia.

² Se recibirán postulaciones a la subvención todos los meses subsiguientes. El plazo del 31.OCT corresponde al primer grupo de EFS.